

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Queremos depender del Estado

Las corrientes autonomistas que se propagan estos días nos quieren llevar a depender de los Municipios; hay que luchar para evitarlo.

Asistimos a esta eflorescencia autonomista con tanto asombro como alarma.

Si no estuviésemos en esta querida España, patria de las paradojas políticas sociales, no podríamos creer lo que vemos.

Pero entre nuestros hombres públicos todo es creíble, y así no nos sorprende que los enemigos furibundos de ayer sostengan hoy criterios análogos.

Vaya viendo el lector las pruebas de esta singular y extraordinaria mudanza política.

Los que entre nosotros llevan el nombre de partidos de las «derechas» han sido siempre defensores, en mayor o menor grado, de que la Primera enseñanza sea municipal.

Con razón o sin ella han temido que la acción del Estado fuese más avanzada que la de las familias y municipios.

Esas tendencias, mantenidas con seriedad, con sinceridad y buena fe merecen todos los respetos; las consignamos como un hecho para nuestro razonamiento.

Los llamados partidos de la «izquierda» han sostenido, durante muchos años, la tendencia contraria, como es y como era natural.

Estos partidos han temido que la enseñanza primaria entregada a los municipios vendría necesariamente influida por los elementos conservadores, por el Clero, por todo lo que representa la tradición más arraigada, como es natural, en el medio ambiente de las poblaciones rurales.

Mientras estas dos tendencias se mantenían en sus respectivos puestos, mirando a motivos puros e ideales, sólo elogios merecían.

Los partidos políticos de tendencias intermedias han procedido unas veces a la derecha y otras veces a la izquierda, más que por razones doctrinales, por sentimientos o impresiones de las personas que regían la enseñanza.

Y el Magisterio víctima muchas veces de estas tendencias contradictorias se ha mantenido en plena y consciente neutralidad, cumpliendo con su deber, que está por encima de todas estas luchas.

Por instinto de conservación, por necesidad de la vida material y de la vida de cultura, el Magisterio, y nosotros en la medida de todas nuestras fuerzas, hemos procurado que la enseñanza primaria fuese desprendiéndose de los municipios para ir al Estado.

Y lo hemos hecho—repetimos—sin mirar que significación podía tener esto en el orden político nacional; lo hemos hecho porque la enseñanza era imposible dentro de los municipios; lo hemos hecho porque toda vejación, todo abandono y miseria rodeaban a la Escuela y al Maestro en aquellos ominosos tiempos en que dependíamos directamente de los pueblos, y es justo reconocer que muchos elementos conservadores, olvidando sus doctrinas y atentos a los hechos, nos ayudaron en esta campaña.

Así habíamos llegado a una solución que tenía, al parecer, el asentimiento común de todos los partidos; habíamos llegado de hecho y de derecho a que la Primera enseñanza fuese una función del Estado nacional, sin entrar a discutir si eso había de ser definitivo o transitorio.

Pero de pronto ha surgido estridente y arrolladora la tendencia y el afán autonomista, y con ella toda esta labor parece en peligro.

En los manifiestos y programas que están viendo la luz estos días se habla categóricamente de dar autonomía a los ayuntamientos, y, entre las funciones municipales, están las de la Primera enseñanza.

En un programa que hemos recibido de los republicanos vizcainos esta función docente municipal se proclama abiertamente. Lo mismo se lee o se deduce de otros documentos de los republicanos catalanes. Algo análogo hay que deducir de la proposición de ley llevada a las Cortes por los partidos de la izquierda. Y esto nos produce, como decimos al principio, asombro y alarma.

Nace nuestro asombro de lo que dejamos antes consignado; esa vuelta de la enseñanza

otra →

los municipios es todo lo contrario de lo que siempre sostuvieron en España los partidos de la izquierda; es caer en todos los peligros que ellos temían y que ellos eran los primeros en señalar.

¿Qué se ha producido de pronto en España para ese cambio de orientación en esos partidos? ¿Qué ha pasado aquí para que desaparezcan de pronto aquellos espantosos peligros reaccionarios de entonces?

Lo ignoramos y creemos que lo ignoran los mismos políticos.

Esta es, sin duda, una de las desconcertantes paradojas de todos nuestros políticos; cambian de orientaciones de la noche a la mañana con la rapidez de la veleta que obedece al caprichoso viento.

Esta mudanza, además, nos alarma. Conocemos bien la debilidad de nuestros Gobiernos. Viven cediendo hoy a las amenazas de unos y mañana a las demandas de los contrarios.

Practican la máxima disolvente y cómoda de «Gobernar es tr nsigir».

Así nuestros gobernantes, aunque piensen que llevar la enseñanza a los municipios es una

cosa desastrosa, pudieran caer en la tentación de ceder si lo demandan conjuntamente catalanistas, republicanos, jaimistas, etc., etcétera.

No habría peligro si los partidos de la izquierda siguieran en sus posiciones de siempre; creemos que existe ese peligro, después de haber abandonado sus tiendas para pasarse a las del enemigo de siempre.

Y por los caminos emprendidos vemos la posibilidad de que nos vuelvan a los municipios.

Nunca lo pudimos sospechar, pero en la comedia política española estamos viendo que todas las mudanzas, aun las más absurdas, desconcertantes e inconcebibles pueden tener una realidad.

Por eso llamamos la atención de todos nuestros lectores y especialmente de las Asociaciones para que, si piensan como nosotros, se pongan en guardia, se apresten a la lucha y digan muy alto, como decimos nosotros: «Queremos seguir dependiendo del Estado, de los municipios, no, no y mil veces no».

De Actualidad

A los interinos.—En El Magisterio Español del día 9 de noviembre último, pág. 181, segunda columna, publicamos una Orden sobre interinos que estos días nos proporciona algunas consultas.

Esa Orden apareció en la «Gaceta» dos días después que en El Magisterio Español—es decir, el día 11 de noviembre—y se refiere exclusivamente a los que, por no haber tomado posesión de otras interinidades, por haberlas abandonado, o por no haber solicitado en el último concurso teniendo en las listas de 1915 número inferior al último con plaza, hayan perdido el derecho a la propiedad.

Como dijimos entonces, los que estén en uno de esos tres casos, solamente los que hayan perdido ese derecho, pueden y deben formar expediente para reintegrarles en el derecho que han perdido.

Ese expediente se presenta ante el Jefe de la Sección administrativa correspondiente, y ha de constar de instancia en papel de una peseta y los documentos que justifiquen el hecho que ha motivado la pérdida de su derecho.

Este expediente ha de formarse antes del 11 de enero, día en que acaba el plazo de dos meses que se dan en dicha Orden.

Léanla los interesados en el número y páginas que dejamos dicho, y conste que eso solamente afecta a los que han perdido su derecho por una de estas causas:

a) Haber sido nombrado para alguna interinidad y no haberla desempeñado.

b) Haber abandonado, sin motivo alguno, interinidad que se venía desempeñando.

c) No haber solicitado en el último concurso de interinos figurando en listas de 1914 y 1915 con número inferior al del último o últimos con plaza; los que tienen número superior en dichas listas o no figuran en ellas no han incurrido en falta aunque no hayan solicitado.

Solamente los claramente incluidos en estos tres casos, pueden incoar el expediente de referencia; los demás estén quietos y tranquilos.

De Escuelas Normales.—Leemos con verdadera pena, en un diario de ayer, estas líneas: «Ayer, a las once de la mañana, prosiguió en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la Asamblea de Profesores de Escuelas Normales, asistiendo numerosos representantes y delegados y muchas Maestras adheridas a la Asamblea.

Por acuerdo de la misma, ocupó la presidencia el Director de la Normal de Sevilla, señor Cruz Cuervas, actuando de Secretario el Sr. Alberich, y como Vocal, la señorita Alfaya.

La Asamblea, teniendo en cuenta la manera de conducirse con los compañeros de provincias los Profesores normales de Madrid, había nombrado una ponencia para que estudiara el asunto, en lo que se refiere a la reciente sentencia del Supremo sobre el particular, y emitiera un acuerdo considerando el caso en su aspecto legal y moral.

La ponencia, que formaban los señores Albers, Grey, Romero, Vázquez y la señorita Alfaya, asesorados por varios asambleístas, que se ofrecieron a facilitar el estudio de tan grave cuestión, llevó ayer a la reunión el acuerdo tomado.

Este, que fué aprobado por aclamación, pro-

pone el rompimiento de relaciones profesionales entre los assembleístas y los Profesores madrileños.

La Asamblea, dada la índole delicada del asunto, acordó redactar una nota oficiosa y rogar a los periódicos que la publiquen.

En ella se explica con detalles los motivos que tuvo la Asamblea para tomar tan radical determinación.»

No hemos recibido aún la mencionada nota oficiosa.

Nuevo edificio escolar.—Anteayer, como ya anunciamos, se inauguró el nuevo grupo escolar titulado del «Conde de Peñalver».

He aquí algunos datos curiosos:

«La construcción del edificio ha costado al Ayuntamiento 400.000 pesetas y en él reciben instrucción 600 niños, divididos en cuatro clases de párvulos para niños de ambos sexos, una para anormales y retrasados, y las restantes, hasta 12, para las graduadas de niñas y enseñanzas especiales de adorno y preparatorias para las carreras especiales de la mujer. Hay cantina, en la que sirve desayuno y comida a un número determinado de alumnos: para esta atención tiene presupuesta el Ayuntamiento la cantidad de 40.000 pesetas anuales. Hay, además, cuartos de baño, gimnasio y sala de cinematógrafo con aparatos de proyecciones fijas y cinematográficas.

El cuadro de Profesoras está compuesto del modo siguiente: Directora, doña Carmen de Castro; Secretaria, Srta. Cáceres; Profesoras de párvulos, Srtas. Cuenca, Rodríguez Marqués, Muñoz Ruiz del Castillo y Fernando, Estingana. Graduada de niñas, Srtas. Pérez Salgado, Otero, Martín, Millán y Martín Pindado. Retrasados y anormales, Srta. Zubiru. Preparatorio, clases teóricas, Srta. Cáceres; y clases prácticas, Srta. Páramo. Profesores especiales, señorita Chacel. Dibujo y modelado, Srta. Millán (Eulalia). Sombreros y labores artísticas: señora Ludiner música; Sr. Boronat, cantos escolares, y Sr. Isern, dibujo decorativo.»

Escalafón general.—El Sr. Salvatella ha firmado la resolución a las reclamaciones al Escalafón general en la categoría de 1.000 pesetas, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública y por la minoría de la Comisión del Escalafón. Esta resolución supone, como ya hemos dicho, muchas variaciones en el Escalafón actual. Creemos que pronto se publicará la resolución.

Nuevas Escuelas en Cazorla.—El día 16 del corriente se hizo entrega al Ayuntamiento del «Grupo escolar Mercedes», donativo de la excelentísima señora doña Mercedes Gómez de Fonda, esposa del diputado a Cortes del distrito.

El edificio es amplio, elegante y pedagógico. Su coste asciende a unos cuantos miles de duros.

Se pronunciaron elocuentes discursos por las

autoridades, hicieron los honores los Maestros de la localidad y fué repartida a los niños una suculenta merienda.

El pago de diferencias.—Parece que se han vencido las dificultades que había, al menos por lo que respecta a Madrid, para que en las próximas vacaciones de Navidad sean satisfechas a los Maestros las diferencias entre los sueldos que tenían y los que se les asigne en virtud de las últimas reformas.

Estas diferencias son las correspondientes a estos últimos meses, a partir del 1.º de septiembre hasta fin de año.

De Correos.—Se nos quejan varios suscriptores de la provincia de Guadalajara de que no reciben los números de *El Magisterio Español*, con la regularidad a que ellos y nosotros tenemos derecho.

Consta al servicio de Correos la puntualidad absoluta con que nosotros entregamos los números, y cumplimos todos nuestros compromisos, por lo cual no vacilamos en reclamar. Especialmente llamamos la atención de la Administración de Cifuentes (Guadalajara), para que averigüe por qué no llega a su destino el número que corresponde a D. Andrés García, de Sotoca (Guadalajara).

Hechos laudables.—El Maestro de Artieta de Mena (Burgos), D. Nicolás Alcañiz, nos envía unas cuartillas, que no podemos publicar por falta de espacio, como homenaje a D. Francisco H. Martínez, natural de aquella localidad y residente en América, que ha construido en aquella localidad un buen edificio para Escuela, ha dotado a ésta de abundante material moderno y se propone construir ahora una casa para el Maestro.

Dignos de publicidad y alabanza son estos hechos, para que tengan imitadores.

Asociaciones de Maestros

Alcalá de Henares.—En sesión celebrada el 8 del actual por la Asociación del Magisterio nacional de este partido, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Leída el acta de la anterior fué aprobada.
- 2.º Hacer constar en acta el sentimiento de esta entidad por el fallecimiento de D. Higinio Alguacil, esposo de la compañera de Mejorada del Campo doña Juana Truchado.
- 3.º Contribuir con diez pesetas a la suscripción del compañero D. Hernán de la Puerta.
- 4.º Que la Presidencia se dirija en oficio a los Sres. Alba, Gascón, Burell y López Monís como homenaje de gratitud y adhesión absoluta a tan preclaros prohombres: al 1.º por la decidida y patriótica defensa de las plantillas ideal del Magisterio, y al Sr. Burell por la autorización de la apertura de las clases de adul-

tos y garantía de hacer efectiva la gratificación por dicho servicio.

5.º Dirigir un ruego a la Permanente de la «Nacional» para que vea, con la diligencia que le es tan familiar, el medio de que el Estado abone el importe del material del 2.º semestre de adultos del año actual.

6.º Recabar de los Poderes públicos no se haga otro descuento a los jubilados que el 0,50 por 100 de habilitación, así como que se haga efectivo el pago de diferencia de material de los tres últimos trimestres del año 1914, a aquellos Maestros que por acumulación de retribuciones al sueldo pasaron de 825 a 1.100 pesetas, ya que los obligó a rendir cuentas de aquello que percibieron.

7.º Admitir como socios a los compañeros de Alcalá doña Mariana Pelegrina, doña Gregoria Cadalso y D. Moisés Calabuig, y

8.º Como conmemoración a las nuevas plantillas celebrar un fraternal banquete, y hubo vivas a los Sres. Alba, Gascón y Burell.

El Presidente, DIONISIO GUADILLA.

Asociación nacional de Inspectores de Primera enseñanza.—Convocatoria.—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de la Asociación, se convoca a los señores asociados para celebrar la Asamblea general del presente año, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Será objeto de la Asamblea estudiar y resolver asuntos que hayan constituido materia de deliberación de los Consejos provinciales o de la Junta directiva, o proponga la Junta general por mayoría de votos.

A este efecto, los Consejos provinciales pondrán a la Junta directiva, con la mayor premura posible, todos los asuntos que a su juicio deban ser tratados en la Asamblea.

2.ª Las sesiones se celebrarán en uno de los salones de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, sita en Madrid, calle de Montalbán, 20, durante los días 29 al 31 del presente mes de diciembre.

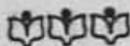
La sesión inaugural empezará a las once de la mañana del citado día 29.

3.ª Los Inspectores asociados que, estando al corriente en el pago de sus cuotas, no puedan concurrir personalmente a la Asamblea, podrán conferir su representación, por escrito, a un asambleísta.

4.ª La Junta dará cuenta a la Asamblea, de los trabajos realizados durante el año y del estado económico de la Asociación.

Importa mucho a los intereses generales de la enseñanza a los especiales de nuestra Sociedad, la asistencia del mayor número posible de asociados.

Madrid, 14 de diciembre de 1918.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, AGUSTIN NOGUES.



Ecos del Magisterio

Listas de interinos.

D. Rafael Montes, de Torremendo (Alicante), pide que para que se cumpla el artículo 38 del Estatuto se forme la lista de los Maestros interinos anteriores a 1.º de julio de 1911, que no figuran en las listas publicadas, para saber cuántos son, pues de ello depende el que algunos Maestros esperen hagan oposiciones o tomen otro rumbo.

Aumento gradual.

D. Indalecio Puertas, de Tardelcuende (Soria), quiere que por el Gobierno se obligue a las Diputaciones provinciales a pagar a los Maestros la irrisoria cantidad que tienen asignada en concepto de aumento gradual de sueldo en los escalafones provinciales y que se les paga en unas partes tarde y mal, y en otras nunca.

También quiere que se haga un esfuerzo y se pague a todos los Maestros desde 1.º de enero las 1.500 pesetas, sin hacer divisiones de ingreso, según que hayan sido por oposición o por concurso.

Oposiciones restringidas en 1916.

El número 6.º de la Real orden de 2 del corriente dispone que solamente pasen a 1.500 pesetas aquellos Maestros que han ingresado por oposición libre o restringida. ¿No os hacéis cargo de la situación en que quedamos los que actuamos el año 16, y disfrutando ya antes de empezar los ejercicios el sueldo de 1.000 pesetas, no sólo aprobamos las oposiciones sino que obtuvimos número comprendido entre el de las vacantes anunciadas? ¿Hemos de consentir la injusticia de que mientras los de 500 y 625 que pasaron a 1.000 en virtud de tales oposiciones, asciendan ahora a 1.500 (y nosotros no) aun teniendo número más alto que el nuestro en la relación de aprobados de cada provincia, ni que sean de mejor condición que nosotros los aprobados con plaza en otras oposiciones?

Los interesados tienen la palabra.

Nosotros opinamos que por justicia, por dignidad y por la defensa de nuestros intereses, se debe recurrir inmediatamente al empleo de todos los medios legales, incluso al de incoar pleito contencioso, con el fin de que se reconozca nuestro derecho y no seamos postergados.

Creemos, asimismo, que convendría tomaran la dirección de los trabajos los compañeros que ejerzan cerca de Madrid, para aminorar los gastos.

JUAN LLOPIS.

Fraga (Huesca).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 19.—Real decreto fijando las fechas de los exámenes para los alumnos que cursan sus estudios en los Centros docentes dependientes de este Ministerio.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura a D. José Villegas Cordero.

—Otro nombrando Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura, a D. Aureliano de Beruete Moret, Vocal del Patronato de dicho Museo.

—Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año actual.

—Rectificación de ascensos de Maestros y Maestras.

—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio correspondiente a la provincia de Valladolid.

Diciembre 20.—Real orden desestimando instancia de D. Benito Pérez Armas y D. Juan Reyes y Vega, Delegado de enseñanza y Secretario, respectivamente, de la Delegación regia de enseñanza de Canarias en La Laguna, solicitando que las remuneraciones que actualmente disfrutaban adquieran definitivamente el concepto de sueldos con el aumento proporcional que concede el Real decreto de 24 de octubre último.

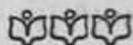
—Otra disponiendo perciba el sueldo anual de 1.250 pesetas el Ordenanza de la Junta de Excavaciones D. Jerónimo de la Fuente.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Prudencio Moreno Ramírez y D. Enrique Pellicer del Corral, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Murcia y Albacete, respectivamente.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cistierna (León).

—Idem íd. íd. la plaza de Regenta de la Escuela práctica anexa a la Normal de Badajoz.

—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio correspondiente a la provincia de Vizcaya.



6 DICIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES

En el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras), celebradas en Ciudad Real, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, celebradas en Ciudad Real para la Sección de Maestras:

Resultando que la primera protesta se refie-

re a que varias opositoras copiaron el ejercicio de problemas:

Resultando que en el acta correspondiente se consigna que previa denuncia de varias opositoras, relativa a que las señoritas doña Matilde Rodríguez Andrade y doña Natividad Sánchez Rey, se habían facilitado apuntes de la resolución de los problemas, pretextando salir a una necesidad urgente, al ser sorprendida la primera, arrojó al piso un papel, y la segunda fué registrada, encontrándola en el bolsillo una nota con la solución y planteamiento del problema de Geometría, escrito por mano distinta de la de la opositora y con lápiz, papel que se une al expediente.

Resultando que no obstante tan evidente infracción, el Tribunal no acordó su exclusión, sino que se limitó a no calificarlas en el ejercicio o calificarlas con cero puntos:

Resultando que las dos opositoras de referencia tienen propuestas para plazas con los números 8 y 10:

Resultando que la segunda protesta se refiere a parcialidad del Tribunal, que ha tenido por origen el ser el Presidente del Tribunal de Maestras (Catedrático del Instituto), Director de una Academia de preparación para las oposiciones de Maestras, Academia para la que ha manifestado parte del Tribunal especial predilección, colocando a las protestantes en condiciones de inferioridad respecto a tales co-opositoras:

Resultando que al informar estas protestas el Tribunal se ha dividido, manteniéndose de acuerdo el Presidente, el Vocal eclesiástico y la Profesora de la Normal, y constituyendo minoría disidente los dos Maestros nacionales:

Resultando que mientras la mayoría rechaza en su informe las protestas y las tacha de calumniosas, la minoría las acepta y las amplía, acusando al resto del Tribunal de parcialidad respecto a la referida Academia, y aduciendo razonamientos deducidos de la computación de ejercicios para pretender justificar que no sólo las sorprendidas, sino otras opositoras, se copiaron los ejercicios mutuamente, recibiendo impresiones y apuntes de sus Maestros:

Resultando que al rechazar tales afirmaciones la mayoría del Tribunal, cita otra Academia protegida acaso por los Vocales Maestros, alegando que han obtenido plazas unas y otras.

Considerando que de las protestas presentadas y de los informes emitidos se comprueba que en la tramitación de estas oposiciones se han cometido infracciones reglamentarias al no ser aplicados estrictamente los preceptos del Estatuto general del Magisterio, por haber incluido en la propuesta a opositoras que debían haber sido excluidas de las oposiciones,

Esta Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio, opina procede anular las referidas oposiciones, dejando sin efecto la propuesta del Tribunal calificador.»

De Real orden etc.—Madrid, 6 de diciembre de 1918.—SALVATELLA.—(Gaceta 15 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. O.—ESTUDIOS

Vista la instancia de D. Antonio Albert y Nieto, Bachiller y Maestro elemental, con arreglo al plan de estudios vigente en la carrera del Magisterio con anterioridad al de 30 de agosto de 1914; instancia en la que pide se le autorice para obtener el actual título de Maestro nacional, dado que los dos que posee pueden unidos equipararse al que solicita; y visto el favorable informe emitido en dicha petición por el Director de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta que en los estudios necesarios para obtener el grado de Bachiller no solamente se cursan los de la mayoría de las materias que integran la actual carrera del Magisterio, sino otras como el Latín y la Filosofía que suponen en los alumnos que les han aprobado una mayor cultura,

S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado por D. Antonio Albert y Nieto, ha dispuesto se declare con carácter general que a todo Bachiller que además de este grado posea el antiguo elemental de la carrera del Magisterio se le pueda expedir, previo el pago de los derechos correspondientes, el título de Maestro nacional, que se confiere mediante los estudios del vigente plan de 30 de agosto de 1914. Si bien teniendo en cuenta que los que únicamente reúnen esas condiciones no tienen aprobadas las asignaturas de dos cursos de Música y la de Historia de la Pedagogía, que forman parte integrante del plan citado, y habida consideración de la importancia pedagógica y que para la profesión de Maestro tienen esos estudios, será requisito indispensable haberlos aprobado, para los que siendo Bachilleres y Maestros elementales aspiren al título actual, condición a que habrá de ajustarse el Sr. Albert y Nieto.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 18 diciembre).

9 DICIEMBRE.—RR. CO.—ESCUELAS NUEVAS

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación adjunta sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden de 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28); de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza, se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos.

Además las Inspecciones, terminado el pla-

zo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

3.º Las Escuelas de la repetida relación tendrán, cada una de ellas, la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestro:

	Pesetas.
Por sueldo... ..	1.500,00
Por gratificación de adultos... ..	250,00
Por material para las clases diurnas.	166,66
Por ídem íd. nocturnas... ..	62,50
Total... ..	1.979,16

Las que han de proveerse en Maestra:

Por sueldo... ..	1.500,00
Por material para las clases diurnas.	166,66
Total... ..	1.666,66

Dichos gastos serán con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º del presupuesto de este departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º de dicho presupuesto los de material.

Relación de Escuelas a que se refiere la Real orden fecha 9 de diciembre de 1918.

1, Betancuria, Canarias, Valle de Santa Inés, una mixta para Maestra.

2, Campo-Lameiro, Pontevedra, Morañó, una mixta para Maestra. Formarán este distrito las entidades de Allende y Morañó, de la parroquia del Campo, y las de Rozas y Castriño, de la de Conso.

3, Campo-Lameiro, Pontevedra, Morillas, una mixta para Maestro. Formarán este distrito las entidades de Caneda y Morillas, disgregando ésta del de Muimental.

4, Campo-Lameiro, Pontevedra, Redonde, una mixta para Maestra. Formará este pueblo un solo distrito escolar, disgregándolo del de Fragas.

5, Catoira, Pontevedra, Cores, una mixta para Maestro.

6, Idem, Idem, Tarrío, una de niños.

7, Idem, Idem, Faleira, una de niños.

8, Cuntis, Pontevedra, Sevil, una de niñas. La mixta existente conviértese en niños.

9, Idem, Idem, Coronado, una de niñas. Idem.

10, Idem, Idem, Magán, una de niñas. Idem.

11, Gáldar, Canarias, Gáldar, una de niños.

12, Idem, Idem, Juncalillo, una de niñas.

13, Idem, Idem, Caidero, una mixta para Maestro.

14, Lán cara, Lugo, San Julián, una mixta para Maestra.

15, Mogán, Canarias, Casas de Veneguera, una mixta para Maestra.

16, Moya, Canarias, Cabo Verde, una de niños.

17, San Bartolomé de Tirajana, Canarias, Fataga, una de niños y otra de niñas.

18, Trabada, Lugo, Villarbototo, una mixta para Maestro.

19, Vallehermoso (Gomera), Canarias, Guallá, una mixta para Maestra.

20, Idem, Idem, Cuesta de Ingenio, una mixta para Maestra.

21, Idem, Idem, Temoroda, una mixta para Maestra.

22, Idem, Idem, Aldamás, una mixta para Maestra.

23, Vega de San Mateo, Canarias, Ariñez, una mixta para Maestra.

24, Villameá, Lugo, Fojas, una mixta para Maestro.

25, Villaodrid, Lugo, Villarmido, una mixta para Maestro.—(Gaceta 13 diciembre).

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 21 de abril de 1917; teniendo en cuenta que ha transcurrido con bastante exceso el plazo a que la misma se refiere para elevar a definitiva la creación provisional de las Escuelas, no constando que las entidades correspondientes hayan llenado los requisitos indispensables ni expuesto la menor excusa respecto a las que se citan en la presente,

S. M. el Rey (q. D. g.), sin perjuicio de que después sean rehabilitadas, cuando lo permita el cumplimiento de lo ordenado, se ha servido disponer que se anule la creación provisional de las Escuelas a que se refieren los números 8 al 10, 16, 26, 36, 45 al 49, 54, 74 al 81, 88, 91 y 101, todos inclusive, en la relación que se acompaña a la Real orden de 14 de agosto de este año sobre creación de Escuelas mixtas y unitarias.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 21 de abril de 1917 y las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleven a definitivas las creaciones de Escuelas a que se refieren los números 2, 46, 59, 63, 91, 101, 102, 119, 120 y 150 de la relación que se acompaña a la Real orden de 5 de agosto de este año, respecto a Escuelas unitarias y mixtas; los números 11, 31, 32, 39, 41, 50, 53, 66, 104, 121, 129, 152, 161, 301, 303, 314 al 317, 324, 325, 342, 345, 348 y 379 al 381, todos inclusive, en la relación que se acompaña en la Real orden de 14 de agosto próximo pasado; el número 15 en la relación que se acompaña a la Real orden de 5 de septiembre de este año; el número 10 en la relación que se acompaña a la Real orden fecha 17 del referido septiembre; los números 5 y 6 en la relación que se acompaña a la Real orden fecha 7 de noviembre último, y la creada en Onil (Alicante), por Real orden fecha 12 de julio de este año.

2.º Respecto a las Escuelas señaladas con los números 161 y 162 en la primera relación que se cita, y con el número 5 en la última, que se provea en Maestra en vez de Maestro,

quedando sin efecto lo consignado por gratificación de adultos y para material de estas clases con motivo de estas creaciones.

3.º Que se den las gracias de Real orden a los vecinos de las entidades de población a que se refieren los números 281 y 381 en la segunda relación citada por el altruismo que han demostrado en la construcción de los locales Escuelas.

4.º La Escuela señalada con el número 10 en la relación a que se refiere la Real orden de 17 de septiembre de este año, funcionará en Jarlata.

5.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros y Maestras con destino a las Escuelas cuya creación se eleva a definitiva por virtud de la presente con excepción de aquellos casos en que hayan sido nombrados de acuerdo con lo prevenido; y que se haga extensivo a estos Maestros y a cuantos se hallaren en igual caso, lo dispuesto en el apartado 6.º de la Real orden de 30 de noviembre último.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 13 diciembre).

Sabemos que se han despachado muchas nóminas de ascensos sin que se haya exigido documento alguno justificativo de haber votado en las últimas elecciones. ¿Por qué han de exigirse a los Maestros con el aditamento de "vistos buenos", sellos de alcaldía, etc.? Creemos que debe prescindirse de todo eso porque nos parece papel inútil.

14 DICIEMBRE.—R. O.—PROTECCION INFANCIA

Cumpliendo con lo que preceptúa la ley de Protección a la infancia de 1904 y su Reglamento y la Real orden de 24 de enero de 1917, en lo que se refiere a la concesión de recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los Ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias, propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del 7.º concurso de premios anunciado para el año actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las recompensas siguientes:

Las plantillas del Magisterio

Recibimos noticias telegráficas de Coruña manifestándonos que ya están despachados todos los títulos administrativos del aumento de sueldo, hechas las copias y las nóminas, y remitidas éstas a Madrid.

Es una noticia que recogemos con gusto y reproducimos con satisfacción.

Esta diligencia merecerá de todos los comentarios más laudables para la Sección de Coruña, para su Jefe Sr. Amo, y para los habilitados.

Esperamos que podremos reproducir pronto noticias semejantes de todas las provincias.

Maestros rurales.

Diez premios de 200 pesetas y Diploma de mérito a los siguientes concursantes:

Doña María Esperanza R. Cerdán, Illano (Oviedo).

D. Alfredo Espinosa y Zorraquín, Viniegra de Abajo (Logroño).

Doña María de la Asunción Izquierdo y Palacios, La Coredoria (Oviedo).

D. Gregorio Ranz Lafuente, Revilla de Cargango (Santander).

D. Cándido Rodríguez Rodríguez, Betanzos (Coruña).

D. Manuel V. Salvador y Pérez, Milano (Salamanca).

D. José Sanchiz Asensi, Vinaroz (Castellón).

D. Agustín Sanz Gómez, Huévar (Sevilla).

D. Laurentino Zamora Martín, Liendo (Santander).

D. Domingo Cabrerizo y Frías, Atanta (Soria).

Diplomas de mérito a los señores:

D. Domingo García Santos, Badajoz.

D. Sixto Gutiérrez, Santa María de Obregón (Santander).

D. J. María Llisterri, Barcelona.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los «Boletines Oficiales», para que llegue a conocimiento de los agraciados y a fin de que sean divulgados los nombres de las humanitarias personas que cooperan con sus caritativos actos a la realización de lo que preceptúan las disposiciones vigentes de protección a la infancia.

De Real Orden etc.—Madrid, 14 de diciembre de 1918.—GIMENO.—(Gaceta 15 diciembre).

16 DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS

Se accede a la permuta incoada por don Prudencio Moreno Ramírez y D. Enrique Pellicer del Corral, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Murcia y Albacete, respectivamente; y teniendo en cuenta que se trata de funcionarios de la misma categoría y los favorables informes que se acompañan, en armonía con lo dispuesto en el apartado 10 de la Real orden de 6 de noviembre último.—(Gaceta 20 diciembre).

16 DICIEMBRE.—R. O. RECTIFICADA.—MATRICULAS

La Real orden de 22 de octubre del corriente año autorizó la matrícula y concedió exá-

menes a los alumnos que no pudieron formalizar aquélla en el mes de agosto por virtud de lo preceptuado en la Real orden de 6 del propio mes, a los que por causa de la epidemia tampoco pudieron hacerlo, y a todos aquellos a quienes faltaren una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza. La Real orden de 6 de noviembre próximo pasado amplió esta concesión a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para completar curso. Y, por último, la Real orden de 20 del mismo mes unificó el plazo durante el cual habrían de matricularse los alumnos comprendidos en las anteriores disposiciones, señalando el de 1.º al 10 de diciembre y determinando que los exámenes tendrán lugar transcurridos quince días desde aquel término, excepto para las Universidades de Madrid y Barcelona, en las que dichos actos académicos se celebrarán después del día 30 del presente mes.

La circunstancia de haberse prolongado la perturbación sanitaria que motivó estas concesiones especiales y la conveniencia de que los exámenes de que se trata se realicen en la misma fecha en todas las Universidades y Centros docentes dependientes de este Ministerio, aconsejan dictar una nueva regla acerca de la materia, accediendo a lo solicitado por la clase escolar; y a tal efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se amplía hasta el 31 del corriente mes de diciembre el plazo de matrícula señalado en la Real orden de 20 de noviembre último para los alumnos comprendidos en las Reales órdenes de 32 de octubre y de 6 de noviembre antes citadas.

2.º En todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, tendrán lugar los exámenes de dichos alumnos del 7 al 20 del mes de enero próximo.

3.º Las matrículas formalizadas por los indicados alumnos darán derecho a sufrir examen en dos convocatorias, la primera de las cuales será forzosamente extraordinaria, y la otra a elección del alumno, la de junio o septiembre de 1919.

4.º Quedan subsistentes los apartados 3.º y 5.º de la Real orden de 20 de noviembre último, inserta en la «Gaceta» del 23.

De Real orden etc.—Madrid, 16 de diciembre de 1918.—SALVATELLA.—(Gaceta 17 diciembre).

Sobre las clases de adultos

Las clases de adultos quedan para el año 1919, en condiciones verdaderamente comprometidas. La prórroga del presupuesto se ha hecho sin salvedad ninguna para este servicio importante.

Así, pues, la prórroga de la cuarta parte para todo el trimestre próximo apenas dará para pagar el mes de enero. No se ha tenido en cuenta que este servicio no se presta uniformemente durante todo el año.

Protestamos de este abandono y damos la voz de alerta porque es preciso prepararse para que al reanudarse las sesiones de Cortes en febrero, se obtenga rápidamente el crédito para pagar este servicio.

18 DICIEMBRE.—O.—ASCENSOS

En consecuencia de la Real orden de 2 del corriente, y en vista de los partes telegráficos de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Málaga, Lugo, Avila, Tarragona y Jaén, se hace público, a los efectos de rectificación de ascensos, lo que sigue:

1.º Ascienden a 2.000 pesetas la Maestra sustituida de 1.375, doña Ana María Rodríguez Pérez y la reingresada doña Victoria Vallejo, las dos de Málaga, teniendo en cuenta respecto a la segunda lo dispuesto en la Real orden de 5 de noviembre en la parte económica y de antigüedad; ascienden también a 2.000 pesetas doña Balbina Riu Periquet, reingresada en 27 marzo de 1917, y que sirve en la provincia de Tarragona, debiendo tener en cuenta el Jefe de la Sección de esta última capital las rectificaciones ya insertas en el «Boletín Oficial» número 99, en donde aparece ascendida con el número 1.598 la Maestra doña Josefa Vives.

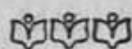
2.º Sólo ascienden a 1.500 pesetas, por el motivo anteriormente expuesto, las Maestras números 2.977, 2.978 y 2.979, señoras Sánchez, López y Moreno.

3.º El Maestro D. Jesús Silva Díaz asciende a 1.250 pesetas y no a 1.500, como en un principio se dijo, toda vez que nunca ha disfrutado sueldo de 1.100 ni obtuvo mediante oposición el de 625, y que procede de Escuela de patronato.

4.º Que el Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Jaén tiene resuelta su consulta en la relación que publica el «Boletín Oficial» del día 10 del corriente; y

5.º Que en vista de lo manifestado por el Jefe de la Sección de Avila, el sueldo que corresponde percibir al Maestro D. Eugenio Rodríguez Galindo, es el de 1.250 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 19 diciembre).



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la

Escuela graduada de niñas de Cistierna (León).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 20 diciembre).

Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Regenta de la Escuela práctica aneja a la Normal de Badajoz.

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 20 diciembre).

Universidad Central.

Hallándose vacante la plaza de Maestro de la Escuela de niños, costeada por la Fundación benéfico-docente instituida por el Doctor don Juan Manuel Montalbán, situada en la villa de Torrelaguna, en la provincia de Madrid, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, sin más emolumentos, y acordada por el Patronato de la mencionada Fundación, en sesión del

día 5 del actual, la provisión de la mencionada plaza de Maestro, se abre un concurso de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», para que puedan solenar todos aquellos individuos que, siendo Maestros, reúnan las siguientes condiciones:

1.^a Ser Maestro de Primera enseñanza, en cualquiera de sus grados, cuyo extremo se justificará con el título profesional o con certificación expedida por la Secretaría de la Escuela Normal respectiva.

2.^a No tener menos de veinte años ni más de treinta y cinco a la fecha de la convocatoria, debiendo ser justificado dicho extremo con partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente, legalizada en caso de ser de fuera de Madrid.

3.^a No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, cuyo extremo se justificará con certificación expedida por la Dirección general del Registro de Penados y Rebeldes; este extremo so será necesario en el caso de presentar hoja de servicios en la que conste que el interesado se halla sirviendo Escuela.

Las instancias, extendidas de puño y letra del interesado, se dirigirán en papel de undécima clase, al señor Presidente del Patronato de la Fundación benéfico-docente del Doctor Montalbán, acompañadas de todos los documentos justificativos de los requisitos anteriormente dichos y de aquellas otras circunstancias que el interesado considere como méritos de su carrera, y se presentarán en la Secretaría de la Universidad Central (Negociado de Patronatos), durante los días lectivos, comprendidos en el mencionado plazo, y en las horas de nueve y media a doce de la mañana. Las que se remitan por correo se dirigirán, en sobre certificado, al Sr. Rector de la Universidad de Madrid, y deberán ser depositadas en la Oficina Postal antes del día al en que termine el plazo de la convocatoria, considerándose como no presentadas las que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Trascurrido la convocatoria, el Patronato examinará las instancias que se hayan presentado, y llamará a los solicitantes, por medio de edicto que se publicará en la «Gaceta de Madrid», fijando el día y hora en que deberán presentarse para verificar los ejercicios de aptitud que estime oportunos.

El Patronato se reserva la facultad de retirar el nombramiento al Maestro cuando lo estime procedente.

Lo que de Orden del Sr. Rector de esta Universidad se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1918.—El Rector, R. CARRACIDO.—(Gaceta 18 diciembre).

ANUARIO DEL MAESTRO para 1919
Ejemplar, DOS pesetas

Sección Bibliográfica

Alma de niño. Cartas de Carlitos ilustradas con dibujos del mismo, por D. Arturo Cuyás Armengol.—Madrid.—1,50 pesetas ejemplar encartonado.

¿Habéis leído «Corazón» de Edmundo de Amicis? ¿Recordáis la dulce satisfacción que experimentasteis al leer aquellas frescas impresiones del diario de Enrique? Pues leed «Alma de niño» por Arturo Cuyás, y sentiréis idénticas impresiones.

No conocemos libro de lectura publicado en estos últimos años que mejor refleje el sentir y el pensar de un niño que vive los albores de la vida; cuando el alma se abre al exterior y el pensamiento elabora las primeras ideas; cuando el niño empieza a darse cuenta de su destino y va adquiriendo un caudal de conocimientos de las cosas y personas que le rodean.

Enrique escribía en un diario sus impresiones; Carlitos las trasmite a su abuelito en forma de cartas. Pero en último término, los dos persiguen el mismo objeto y los dos llegan al mismo fin: la educación completa.

¿Que por qué ha adoptado nuestro autor la forma epistolar? Por varias atendibles razones que en el prólogo hallará quien lo leyere? En primer término, porque es la forma en que mejor se expresan las propias impresiones, con natural e infantil lenguaje, y da ocasión a hablar de personas y cosas que conocen los muchachos, y así son fácilmente comprensibles las ideas; después, porque con la continua lectura de estas cartas, pueden los niños imitarlas y habituarse a escribir las suyas.

El libro es hermoso, su presentación elegante. Haced que los Reyes Magos lo adquieran y que lo ofrezcan de regalo a vuestros niños.

El Nacionalismo Regionalista y la Política Internacional de España. Extracto taquigráfico de la Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 17 de noviembre de 1918 por Antonio Royo Villanova, Senador del Reino.

Es un estudio muy interesante de estas cuestiones, con un conocimiento fundamental y un estilo elegante y ameno. Agradecemos el envío.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se ha resuelto el expediente de reclamaciones a la propuesta del concurso entre Maestras interinas y en breve estará resuelto el de Maestros. Creemos que podremos publicar estas resoluciones el número próximo. Los interesados e interesadas deben prepararse para tomar posesión de las plazas.

—Han sido declarados sustituidos: D. Ladislao Borovia, Maestro de Villar de Campos (Soria); doña Paula Herranz Rosa, Maestra de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia); doña Mónica García, de Quintanar de Hormigueras (Palencia); doña Felisa Pérez Gutiérrez, de Murcia, y doña Dolores Más, de La Bisbal (Gerona).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Claudio Lerma, Maestro de Cueva de Roa (Burgos), y a doña Elisa Fernández Rodríguez, de Mazaira (Orense).

—Se desestiman instancias: de D. Julio Saldaña, que solicita traslado de Escuela; de doña Francisca Tarrats, que pide se le autorice a continuar en la Escuela que desempeña como interina; de D. Benito Pérez Armas y don Juan Reyes y Vega, Delegado de enseñanza y Secretario de la Delegación regia de Canarias, que piden se les conceda a las remuneraciones que perciben el carácter de sueldos; de varios Maestros de Patronato en Rubí (Barcelona), en solicitud de mayores beneficios que los concedidos por la Real orden de 21 de enero de 1916; de D. Miguel Maldonado, que reclama haberes devengados; de D. Eugenio Hurtado, que pide ser agregado a la Delegación regia de Madrid; de D. Pablo Batllori, que pide se le nombre, por reingreso, Maestro en Somoblanco (Canarias); de D. José Bernal, que reclama haberes devengados; de D. Francisco González Cañas, que pide se defina su situación como Maestro sustituto de D. Miguel Sánchez; y de doña Juana López de Vergara, Maestra interina de Valle de Guerra (Canarias), en solicitud de que se la nombre para la Escuela de Mogán.

—Se declara de utilidad para las Escuelas públicas, la obra de D. Eduardo Vincenti, titulada «El problema agrario de Galicia».

—Se acredita la remuneración anual de 250 pesetas a partir de 1.º de enero de este año, a doña Mariana Parada, Regenta de la práctica aneja a la Normal de Maestras de Pontevedra.

—Se conceden 45 días de licencia a D. Fernando González Cereceda, Maestro de Olloza (Logroño).

—Se concede un mes de licencia a D. Ramón Gil Segura, Oficial de la Sección administrativa de Zaragoza.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Angel Gil Serrano, Maestro de Najera (Logroño), y D. Manuel Díez Pascual, de Chodes (Zaragoza); entre D. Víctor Latorre Jiménez, de Santa María de Huerta (Soria), y D. Juan Bautista Orenge Guillot, de Milmarcos (Guadalajara); y entre D. Sacerdote Rodrigo Llorente y D. Manuel Avila González, Oficiales de las Secciones de Granada y Soria, respectivamente.

—Se eleva a definitiva la graduación de la Escuela de niñas del distrito 6.º de Cartagena (Murcia), y se nombra Directora de la misma a doña Dorotea Durán. Idem del distrito octavo de la misma capital, a doña Dolores Sabater.

—Han sido admitidas renunciaciones presenta-

das por doña María de la Concepción Sanchidrián, del cargo de Maestra sustituta de San Pedro del Arroyo (Salamanca); por doña Joaquina Cheliz Bernal, de la de Bescos de Garpollera (Huesca); por doña Concepción Alvarez, de la de Ontiñena, id.; y por D. Ramón Balle, de la de Canyellas (Canarias).

—Se desestima instancia de D. José de la Riva Crespo, Maestro de Sección de la graduada de Guijuela (Salamanca), que pide se le nombre Director de la misma.

—Se declara que doña Teresa Tor y Llangi, debe ocupar el último lugar de las aspirantes con derecho a plaza, por virtud de las oposiciones a Escuelas celebradas en el Rectorado de Barcelona.

Normales.—Se aprueba permuta de cargos entre D. Luis Pérez Allu y D. Vicente García, en Robles, Profesores de Física y Química de las Normales de Cáceres y Albacete.



Necrología

Han fallecido:

La madre de nuestra distinguida compañera doña Emilia Aragonés, Profesora de la Normal de Maestras de Valladolid.

D. Nicanor Montón, Maestro de Montoro (Córdoba).

Doña María del Agua Castañeda, madre de nuestro compañero D. Jesús Calderón del Agua.

Doña Aurora Polo, esposa de nuestro estimado amigo D. Martín Ergozain, Maestro de Valdaracete (Madrid).

D. Felipe Iglesias, Maestro de Almendra (Zamora).

Doña Luisa Escudero Alfaro, madre política de D. Juan Marín, Maestro de El Busto.

Doña María Antonia Fernández Palacios, madre política de D. Angel Rábago, Maestro de Argüeso (Santander).

Doña María S. Sendra, Directora de la graduada de niñas de Casilla, de Bilbao.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Domingo 15.—Se han reunido en el Ministerio de Hacienda, el Ministro de Abastecimientos, el Subsecretario de Estado y el Sr. Calbetón para tratar de los convenios comerciales que han de ser renovados.—El Gobierno ha dado por cerrada la emisión de obligaciones del Tesoro abierta en 11 de noviembre último, ascendiendo lo recaudado a 167 millones de pesetas; la suscripción era de 200 millones.—A la llegada a Barcelona de los parlamentarios catalanes se promovió una manifestación, sin que

ocurrieran desórdenes, según los partes oficiales; otros telegramas, mutilados por la censura, dicen que hubo cargas, intento de quemar la redacción de un periódico y otros excesos.

Extranjero.—El Presidente de la República portuguesa Sidonio Paes, ha sido asesinado anoche de dos tiros de revólver que le dispararon tres sujetos; uno ha sido muerto.—Han comenzado las elecciones en Inglaterra; en ellas toman parte, por primera vez, ocho millones de mujeres.—El Presidente Wilson ha tenido en París un recibimiento indescriptible.

Lunes 16.—Confirmadas por el Gobierno las noticias sobre las manifestaciones tumultuosas ocurridas en Barcelona y otras en Bilbao, al celebrar una Asamblea los Ayuntamientos vascos, citó anoche mismo a Consejo de Ministros en el que se acordó publicar el Decreto suspendiendo las sesiones de Cortes, y tomar las precauciones necesarias por si se repiten los sucesos en dichas poblaciones. La suspensión de sesiones obedece a que la minoría socialista ha manifestado que exigirá el número reglamentario de votos para la aprobación de cualquier proyecto de ley.

Extranjero.—Ha comenzado a llegar a Dunkerque el material ferroviario que Alemania tiene que entregar a los aliados.—Las tropas alemanas procedentes del frente occidental llegan a Berlín y manifiestan toda su adhesión al nuevo Gobierno.—Han sido presos en Lisboa muchos políticos por creerles complicados en el asesinato del Presidente de la República.

Miércoles 18.—La noticia del día es el viaje del Presidente del Consejo a París, requerido al efecto por el Presidente Wilson para conferenciar sobre asuntos internacionales de actualidad, al propio tiempo que los de otras naciones. El Conde de Romanones marcha esta noche acompañado de varios diplomáticos, y durante su ausencia, que será de breves días, desempeñará interinamente la Presidencia el Ministro de la Gobernación, Sr. Gimeno.—El Rey ha recibido esta mañana en audiencia solemnemente al nuevo Ministro de Colombia, que presentó sus cartas credenciales.—La contestación del Gobierno al Mensaje de la Mancomunidad, está redactada en términos de consideración a las ideas y propósitos que inspiran a los catalanes, pero siempre dentro de la solución que las Cortes den a este asunto.

Extranjero.—El cadáver del Presidente de la República portuguesa Sidonio Paes, ha sido expuesto en el Palacio de Belén de Lisboa, desfilando numeroso público por la capilla ardiente. El entierro y funerales se celebrarán el sábado o domingo próximo.—El ejército francés ha ocupado Wiesbaden con sujeción a las cláusulas del armisticio.

Jueves 19.—La mesa del Senado ha sometido a la sanción de S. M. varias leyes aprobadas últimamente, entre ellas la reforma del año

económico, y varias de concesión de créditos.—Del despacho de los asuntos del Ministerio de Estado se ha encargado el Subsecretario, señor Pérez Caballero, hasta el regreso del Conde de Romanones. Este llegó esta mañana, sin novedad, a San Sebastián, donde tuvo un entusiasta recibimiento; después de almorzar, continuó su viaje a París.—Hoy o mañana se nombrará la Comisión extraparlamentaria que ha de estudiar los asuntos referentes a la Autonomía catalana. También se publicará en breve el decreto sobre aumento de las tarifas ferroviarias.

Extranjero.—El Rey de Italia y el Príncipe heredero llegarán hoy a París.—La Prensa francesa dice que las conversaciones preliminares de la paz se celebrarán en la primera semana de enero, y la paz se firmará probablemente a principios de junio.—Un periódico inglés publica una estadística según la cual en los tres últimos meses han muerto en el mundo a consecuencia de la gripe y de la pneumonia seis millones de personas.

Correspondencia Particular

Peñarroya. E. M. El mucho trabajo de esta época del año hace retrasar el servicio.

Valdeón. S. O. Entendemos que sí; póliza de peseta.

Valencia. O. R. Tomamos buena nota de sus observaciones y le quedamos muy agradecidos.

X. Z. Rinda cuentas de lo recibido, a fin de año, solamente de lo recibido; son tres las copias que han de hacerse; puede disponer de ella el Ayuntamiento.

Barcelona. J. S. En eso de las recomendaciones hay mucha exageración; no dude que quien hace buenos ejercicios logra el triunfo tarde o temprano.

Villaluenga. J. P. Las copias han de ser tres, pero no del título, sino de la diligencia; de las tres copias, dos tienen que llevar un sello móvil.

Cádiz. R. P. Las Escuelas tienen carácter municipal, pero sus Maestros son amovibles; los programas no son ni muy extensos ni muy difíciles.

Alba. R. S. En esta época de fin de año el trabajo es mucho; más adelante ya veremos de proporcionarle lo que desea.

Vitoria. P. I. Diríjase para ello al Jefe de la Sección de Logroño.

Gamoner. F. P. Se le concederán todas las ventajas menos la de lotería; esas diferencias pasaron a ejercicios cerrados.

La Virgen del Camino. V. S. Lo enviamos a la imprenta.

Villarijo. T. P. de la M. Celebramos sus triunfos como cosa propia.

El Bollo. C. P. Muy agradecidos; hay cosas que no se explican; conviene reclamar, sin embargo, de las faltas que se noten.

Colecciones científicas sobre Astronomía

En la próxima semana pondremos a la venta este curioso libro.

Para que nuestros lectores se hagan cargo de su importancia, he aquí el resumen de sus capítulos.

Capítulo I. Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y tamaño.—VI.—Traslación de la Luna.—VII. Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol; planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores; Mercurio y Venus.—XIV. Los planetas habitables; Marte.—XV. Los planetas gigantes; Júpiter y Saturno.—XVI. Los planetas lejanos; Urano y Neptuno.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. La Vía Láctea y las Nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

Para desarrollar los anteriores capítulos, forma el libro un tomo de 190 páginas, ilustradas con 40 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta

X. Ese asunto de los habilitados está en manos de los Maestros; ellos los eligen; ellos pueden imponer las condiciones.

Quintanilla. J. S. En los libros de lectura debe procurarse la mayor variedad; «El Hombre» le conviene para los grados superiores.

Poleñino. R. S. Conformes.

Calvera. P. M. Procuraremos averiguarlo.

Binamahoma. M. E. El material es gratis para los niños pobres, pero suele darse a todos hasta donde alcance; deben pagarse los cinco céntimos.

Alhama de Murcia. C. G. Ha llegado; son muchos los detenidos en el mismo caso.

Silleda. X. No recibimos las cartas sin franqueo.

San Carlos. T. P. Ese es un asunto propio de los Tribunales de justicia.

Badajoz. M. P. Al pasar al Estado esa Escuela, debe anunciarse la vacante como de nueva creación; para pedir la excedencia hay que haber tomado posesión.

Mañeru. C. M. Deben hacerse en estos días; no sabemos el nombre del pueblo; lo verá en la credencial.

Artieta de Mena. N. A. Se ha remitido al Presidente de la Asociación Nacional.

Padilla del Ducado. T. M. Ya lo habrá podido leer en el periódico.

Avila. T. S. Le costará seis pesetas remitirlo certificado a donde diga.

San Carlos de la Rápita. T. P. de 1. Le fué contestada su carta.

Cazorla. P. M. Se da noticia.

Soller. F. V. El exceso de trabajo en esta época hace que se retrasen algún tanto los servicios de Administración.

Mondoñedo. P. R. C. Remitido.

San Antolí. J. S. Así salió en la «Gaceta», pero oficialmente se ha hecho la salvedad.

Rayuela. F. M. Conformes.

Castellvell. E. R. Nosotros enviamos bonos de suscripción a todos nuestros libreros correspondientes; la falta de dinero ha obligado a tomar esa resolución, pero espérase que ascenderán muy pronto.

Hellín. M. C. P. Sí, le vale.

Corporario. M. M. Conformes: haremos campaña en ese sentido.

Villajoyosa. M. M. Puede pedir ambas cosas y aceptar la que más le convenga.

Valencia de Don Juan. J. B. El reintegro debe ir a la cabeza del título, como se ha dicho ya.

Siero. J. S. Puede no hacer caso de la autorización concedida.

Ribagorda. M. E. A. Debe esperar instrucciones para esos nombramientos, pero espero que se reglamentará nuevamente.

CAMBIOS DE DOMICILIO.—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

Número

Pesetas

Administración de Correos de

D. ha impuesto en
esta oficina pesetas, para entregar a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Agradeceremos a los que impongan alguna cantidad por Giro postal, nos remitan lleno, CON LOS DATOS TOMADOS DEL RESGUARDO, el adjunto impreso, única manera de evitar confusiones, por nuestra parte, que retrasan el servicio en perjuicio de todos.

Anuario del Maestro

estamos imprimiendo el de 1919. Llevará el Estatuto de 20 de julio, el Reglamento de graduadas, la ley reformando la de Derechos pasivos, la ley de funcionarios con las nuevas plantillas del Magisterio y cuantas disposiciones se dicten para cumplirlas, que sin duda alguna, serán muy interesantes. Si siempre es necesario el ANUARIO, el del año próximo superará a todos en utilidad. A pesar de la carestía del papel mantenemos el precio de DOS PESETAS ejemplar, pero necesitamos conocer la tirada para ajustarla a las demandas de nuestros favorecedores. Por esta causa rogamos a nuestros lectores que hagan los pagos cuanto antes para que se anote el ejemplar que a cada uno regalamos, o que hagan los pedidos de ANUARIOS en seguida. Se servirán por orden de pedido, y si las circunstancias no cambian, desde 1.º de enero tendremos que elevar el precio a 2,50 pesetas. Ya saben nuestros lectores que todos los años el ANUARIO se agota muy pronto, y siempre hay quienes se quedan sin él; no esperen, por tanto, a última hora para pedirlo. Recordamos que, a cuantos paguen, por lo menos un año de suscripción, se les regalará un ANUARIO; véanse las combinaciones.

ANUNCIOS

Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Guillermo Fatás y Mariano Nuviala. Libro utilísimo a opositores y Maestros.—3,50 pesetas ejemplar en esta Administración.

6-2

Próximas oposiciones a Escuelas del Ayuntamiento de Madrid; 25 plazas Maestras, dotadas con 2.000 pesetas.

Preparación completa (incluidas Labores y Prácticas de enseñanza). Profesorado y alumnado exclusivamente femeninos.

Liceo femenino de Madrid. Directora, señorita Catalina Vives, Doctora en Ciencias y Profesora Normal.

Carrera de San Jerónimo, 31.

5-2

Preparación para oposiciones. Academia Moreno Calvete, Cava Alta, 3, pral.

Próximas oposiciones a Escuelas del Ayuntamiento. Academia Herrero-Nuviala. Informes: Plaza de Chamberí, 7, 2.º

6-4

OPOSICIONES A ESCUELAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El 10 del próximo enero termina el plazo para la presentación de instancias.

Informes y programas gratis. Profesorado de ambos sexos. Huertas, 10, Academia.

Advertimos a nuestros lectores que no podemos contestar particularmente si no nos envían sello para la respuesta. Hacemos esta advertencia porque son muchas las cartas que recibimos sin este requisito, solicitando datos y formulando consultas.

IMPORTANTE

Terminamos hoy la relación de números de Lotería que corresponde a los pagos de los últimos días, hasta el 15, en que acababa el plazo. Advertimos, para evitar confusiones, que estos números son de la segunda serie y que otros compañeros, que también lo tienen, pertenecen a la primera, sin perjuicio para ninguno de ellos. Los pagos que hemos recibido después y recibimos aún, quedan sin números. Cuando estas líneas lleguen a nuestros lectores ya se habrá verificado el sorteo; ¡deseamos a todos buena suerte!

- L. Bertomeu, Pafaroncillo, del 33.924 al 33.935.
 A. Coca, Villanova, del 33.936 al 33.947.
 F. Rurbau, Puertapelayo, del 33.948 al 33.962.
 M. P. García, Boiro, del 33.963 al 33.987.
 L. Martín, Tella, del 33.988 al 34.002.
 J. Vallejo, Castillo de Riuprimer, del 34.003 al 34.014.
 P. Gutiérrez, Palacios de Becedas, del 34.015 al 34.049.
 M. Millán, La Zoma, del 34.050 al 34.064.
 S. Martínez, Hormazuela, del 34.065 al 34.076.
 J. Jiménez, Alborache, del 34.077 al 34.091.
 M. Fernández, Carmoega, del 34.092 al 34.111.
 C. Gari, Son, del 34.112 al 34.123.
 E. Amoeiro, Verús, del 34.124 al 34.143.
 M. Alijón, Tálara, del 34.144 al 34.163.
 M. Aguirre, Valdenuño, del 34.164 al 34.183.
 J. Abad, Madrigalejo, del 34.184 al 34.203.
 M. Arranz, Corral de Ayllón, del 34.204 al 34.215.
 D. Arduengo, Somió, del 34.216 al 34.230.
 L. A. Aja, Piña Campos, del 34.231 al 34.245.
 N. Arija, Lariago, del 34.246 al 34.257.
 M. Arribas, Jerez de la Frontera, del 34.258 al 34.272.
 D. Arce, Zaitegui, del 34.273 al 34.284.
 R. Asenjo, Mizores, del 34.285 al 34.299.
 M. Bueno, Fuengirola, del 34.300 al 34.311.
 R. Ballesteros, Solelo, del 34.312 al 34.323.
 A. Bertrán, Villafrana, del 34.324 al 34.335.
 J. Blanco, Viana del Bollo, del 34.336 al 34.350.
 A. Berenguer, La Estrella, del 34.351 al 34.375.
 A. Bayo, Itraro, del 34.376 al 34.395.
 A. Baquedano, Tauste, del 34.396 al 34.425.
 J. Bersocana, Valdeverdeja, del 34.426 al 34.437.
 M. Berciano, Santa Croya, del 34.438 al 34.462.
 J. Berarguer, Oluya, del 34.463 al 34.477.
 F. Boyo, Viambar de la V. del 34.478 al 34.502.
 M. B. Blasco, Villona, del 34.503 al 34.517.
 L. Cadero, Murillo, del 34.518 al 34.532.
 J. Corominas, Palol, del 34.533 al 34.544.
 G. Casado, Sotillo, del 34.545 al 34.569.
 A. Cerro, San Jorge, del 34.570 al 34.581.
 J. Gómez, Villanueva de San Juan, del 34.582 al 34.596.

- J. Casasús, Pinos de Ebro, del 34.597 al 34.621.
 B. Crespo, Caldas de Táy, del 34.622 al 34.633.
 L. Centeno, Córdoba, del 34.634 al 34.645.
 F. Cepedano, Castropodane, del 34.646 al 34.665.
 M. Carballar, Malpartida, del 34.666 al 34.677.
 R. Chena, Montejar, del 34.678 al 34.697.
 A. Cuadrado, Carasa, del 34.698 al 34.709.
 V. Carrascal, Moral de Sayago, del 34.710 al 34.734.
 Q. Calvo, Jerez de la Frontera, del 34.735 al 34.749.
 C. Dagas, Pollensa, del 34.750 al 34.764.
 A. Domínguez, Pousa, del 34.765 al 34.780.
 I. Durandez, Robledo, del 34.781 al 34.795.
 A. Durán, Peñarrubia, del 34.796 al 34.810.
 F. Davin, Valldemosa, del 34.811 al 34.822.
 T. Delgado, Soto de Luiña, del 34.823 al 34.837.
 T. Díez, Zaragoza, del 34.838 al 34.861.
 I. Doniz, Espinosa, del 34.862 al 34.873.
 R. Estrada, El Poyo, del 34.874 al 34.885.
 M. Escobal, Vara del Rey, del 34.886 al 34.905.
 M. Durán, Madrid, del 34.906 al 34.920.
 F. Estaún, Tabernas, del 34.921 al 34.932.
 M. Espinal, Murillo, del 34.933 al 34.957.
 F. Encalez, S. Esteban de Sargo, del 34.958 al 34.972.
 J. Fernández, Soria, del 34.973 al 34.984.
 A. Fernández, San Esteban, del 34.985 al 34.999.
 P. Fernández, Vitoria, del 35.000 al 35.014.
 T. Folgueiro, Mondoñedo, del 35.015 al 35.034.
 P. Fernández, Taja, del 35.035 al 35.049.
 H. F. Cañaveras, H. de Santiago, del 35.050 al 35.074.
 J. García, Puente de Domingo Flores, del 35.075 al 35.089.
 F. Guerra, Santiago del Campo, del 35.090 al 35.109.
 M. D. Guzmán, Alberca, del 35.110 al 35.111.
 M. C. Gómez, La Algaba, del 35.112 al 35.126.
 I. A. González, Puerto de San Vicente, del 35.127 al 35.138.
 M. García Díez, Barcelona, del 35.139 al 35.153.
 E. Garrido, Chilluevar, del 35.154 al 35.165.
 P. García, Esclavitud, del 35.166 al 35.180.
 C. García, Mamblica, del 35.181 al 35.200.
 V. González, Guijuelo, del 35.201 al 35.215.
 A. González, Sangoñedo, del 35.216 al 35.227.
 P. García, Piedraceda, del 35.228 al 35.247.
 H. Gallego, Logrosán, del 35.248 al 35.262.
 R. Guillamón, Cieza, del 35.263 al 35.277.
 H. González, Murias de Paredes, del 35.278 al 35.292.
 P. Gutiérrez, Codes, del 35.293 al 35.304.
 A. Herrero, Liendo, del 35.305 al 35.319.
 C. Ingelmo, Garrovillas, del 35.320 al 35.343.

- L. Jiménez, Santiago del Campo, del 35.344 al 35.353.
 R. Llopis, Valencia, del 35.354 al 35.365.
 C. Lara, Esplugafreda, del 35.366 al 35.380.
 J. Lozano, Robrionero, del 35.381 al 35.400.
 A. Lago, Lerena, del 35.401 al 35.415.
 O. Laso, Trabadelo, del 35.416 al 35.430.
 A. López, Ballobar, del 35.431 al 35.442.
 J. Lladen, Ager, del 35.443 al 35.457.
 M. C. López, Granada, del 35.458 al 35.477.
 R. Lage, Padreda, del 35.478 al 35.492.
 F. López, San Martín de Sodón, del 35.493 al 35.507.
 V. Vinagre, Castañedo, del 35.508 al 35.522.
 A. Prada, Castañedo, del 35.523 al 35.537.
 M. Marquinez, Flarraza, del 35.538 al 35.552.
 A. Moreno, Sevilla, del 35.553 al 35.564.
 J. Martín, Vidrieros, del 35.565 al 35.576.
 C. Mendita, Hernani, del 35.577 al 35.588.
 J. Marquina, Sedano, del 35.589 al 35.603.
 F. Martínez, Salcedillo, del 35.604 al 35.615.
 T. Marín, Vigo, del 35.616 al 35.627.
 A. Moreno, Carbajales, del 35.628 al 35.642.
 A. Mota, Piedrabuena, del 35.643 al 35.654.
 B. Muñoz, Béjar, del 35.655 al 35.666.
 J. Martínez, Castillejo, del 35.667 al 35.678.
 A. Martínez, Jaén, del 35.679 al 35.693.
 O. Maceda, Navia, del 35.694 al 35.708.
 R. Moreno, San Frelíu, del 35.709 al 35.720.
 A. Molina, T. del Campo, del 35.721 al 35.735.
 J. Monclús, Baltaña, del 35.736 al 35.750.
 D. Martínez, Barrax, del 35.751 al 35.775.
 M. Munera, La Gineta, del 35.776 al 35.790.
 D. Novo, La Gándara, del 35.791 al 35.815.
 T. Navarro, Bohonal de Ibor, del 35.815 al 35.830.
 J. Noya, Sarreal, del 35.831 al 35.845.
 J. Núñez, Alburquerque, del 35.846 al 35.857.
 J. Plaza, Alcolea de Calatrava, del 35.878 al 35.869.
 P. Patón, Villares de Saz, del 35.870 al 35.894.
 F. Pablos, Bilbao, del 35.895 al 35.909.
 E. de Pablo, Malón, del 35.910 al 35.929.
 G. Piqué, Hostalrich, del 35.930 al 35.944.
 G. Pallares Sarriá-Paradela, del 35.945 al 35.956.
 B. Poyatos, Castillo de Locubín, del 35.957 al 35.980.
 F. Manzano, Campillos, del 35.981 al 35.992.
 B. Pardo, Lucena de Jalón, del 35.993 al 36.007.
 C. Pol Otero, Ames, del 36.008 al 36.025.
 C. Palacios, Villarejo de Salvanés, del 36.024 al 36.043.
 C. Prieto, El Bollo, del 36.044 al 36.058.
 J. Pons, Sevilla, del 36.059 al 36.070.
 C. Rodríguez, Júcar, del 36.071 al 36.082.
 F. Rodríguez, Salván, del 36.083 al 36.137.
 C. Rodríguez, Lobras, del 36.138 al 36.152.
 G. Rubio, Cáceres, del 36.153 al 36.177.
 F. Roper, Puente del Arzobispo, del 36.178 al 36.192.
 S. Martín, Herrerueta, del 36.193 al 36.207.
 V. Rayón, Belorado, del 36.208 al 36.227.
 M. Pineva, L. de Granadilla, del 36.228 al 36.242.
 M. Rodríguez, Córdoba, del 36.243 al 36.257.
 L. Riu, San Esteban de Litero, del 35.258 al 36.272.
 M. Rubio, Corral de Almaguer, del 36.273 al 36.284.
 C. Roldán, Herbosa, del 36.285 al 36.299.
 B. J. Rodríguez, Arenas de San Juan, del 36.300 al 36.319.
 M. Rodríguez, Santa Olaja de la Varga, del 36.320 al 36.331.
 J. Reche, Léjar, del 36.332 al 36.353.
 F. Rebolleda, Monforte de Lemos, del 36.357 al 36.371.
 M. del V. Rodríguez, El Carpio, del 36.372 al 36.446.
 R. Rodríguez, Cáceres, del 36.387 al 36.401.
 A. Ramírez, Gáldaz, del 36.402 al 36.413.
 F. Rodríguez, Podes, del 36.414 al 36.434.
 M. Remedios Rus, Málaga, del 36.435 al 36.426.
 B. Santaya, Fuencaliente de M., del 36.447 al 36.458.
 M. Santos, Laguna de C., del 36.459 al 36.470.
 T. Sereno, Prozas, del 36.471 al 36.504.
 J. Sena, Oliva, del 36.505 al 36.519.
 C. Salvador, Alquería de Adra, del 36.520 al 36.531.
 J. Siguero, Matabuena, del 36.532 al 36.546.
 M. Sánchez, Caniles, del 36.547 al 36.561.
 M. Santos, Lugo, del 36.562 al 36.576.
 C. Santamera, del 36.577 al 36.591.
 M. de la Torre, León, del 36.592 al 36.606.
 Felipe Tortosa, Carboneras, del 36.607 al 36.618.
 P. Argente, Granadero, del 36.619 al 36.630.
 J. Tijeras, Castro del Río, del 36.631 al 36.645.
 F. Valls, Sóller (Baleares), del 36.646 al 36.665.
 M. Valverde, Fojo Corbelle, del 36.666 al 36.690.
 T. Vergel, San Vicente Vergel, del 36.691 al 36.702.
 J. Villar, Aldeanueva de B., del 36.703 al 36.714.
 M. de Vega, Otero de Centaros, del 36.715 al 36.726.
 A. J. Vera, Oliva de Jerez, del 36.727 al 36.730.
 M. Ventosa, Valladolid, del 36.731 al 36.745.
 R. Vázquez, Alfoz, del 36.746 al 36.757.
 A. Villalba, Tortosa, del 36.758 al 36.769.
 M. Villa Díaz, Ubeda, del 36.770 al 36.784.
 F. Valls, Puig, del 36.785 al 36.799.
 I. Rodríguez, Calera, del 36.800 al 36.824.

Don José Pontes

SU GRAMÁTICA EXTENSA

3,50 y certificada, 4 pesetas.

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid

20—7